



## FEDERACIÓN FARMACÉUTICA VENEZOLANA

### “CON SALVOCONDUCTO DEL GOBERNADOR”

“**Con salvoconducto del Gobernador**” es la expresión más usada por aquellas empresas, que con o sin permisos para su funcionamiento como *establecimientos farmacéuticos* están distribuyendo medicamentos en el estado Zulia, este es su principal argumento cuando pretenden venderlos en las Oficinas de Farmacia legítimamente establecidas. “**Con salvoconducto del Gobernador**” es la respuesta de dichas empresas ante el requerimiento, por parte de los profesionales farmacéuticos del **Registro Sanitario Venezolano** de los productos ofrecidos.

Recordemos que el Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” (INHRR) es el organismo técnico del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) que tendrá a su cargo la evaluación integral de todos los medicamentos introducidos a trámite de Registro Sanitario, siendo éste, el procedimiento al cual debe ser sometido un producto farmacéutico para autorizar su comercialización en Venezuela de acuerdo con la Ley del Medicamento (Art. 18), enfatizando explícitamente asimismo dicha normativa en su Artículo 58 la prohibición del expendio de medicamentos no registrados en el país.

Basado en el Decreto Presidencial de Emergencia Económica, el Gobernador Francisco Javier Arias Cárdenas asume que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela lo está autorizando para tomar las acciones ejecutadas a través de la promulgación de un Decreto Regional, Decreto 1.035 que abarca las siguientes consideraciones: implementación de medidas para **colocar bienes esenciales en el mercado interno del Estado Zulia, entre ellos los medicamentos**; establecimiento de **dispensa de los trámites, procedimientos y requisitos para la importación y nacionalización**; implementación de medidas para agilizar el tránsito de mercancía por el puerto y aeropuertos del estado Zulia pudiendo **desaplicar temporalmente procesos regulares y dispensa de los trámites cambiarios establecidos por el Cencoex y por el Banco Central de Venezuela** a entes públicos y privados.

Señor Gobernador Francisco Arias Cárdenas, usted como máxima autoridad del Estado Zulia debería garantizar la disponibilidad de medicamentos **Eficaces, Seguros y de Calidad** situación que está muy comprometida en nuestro país y que Ud. está agravando con la promulgación del Decreto citado. Esta importación libre y sin control por usted propiciada, facilita el **ingreso de ilícitos** con muy pocos impedimentos para su distribución,



## FEDERACIÓN FARMACÉUTICA VENEZOLANA

y sólo fortifica el caldo de cultivo ya existente producto del **desabastecimiento**. Bajo esta modalidad de *ilícitos farmacéuticos* se encuentran los medicamentos producto del contrabando, medicamentos adulterados y medicamentos falsificados.

Uno de los problemas más arduos que presenta el sistema de suministros de medicamentos en todas las naciones del mundo es el denominado ilícito farmacéutico, siendo particularmente grave en el hermano país Colombia donde a pesar de la gran lucha que ha dado el estado colombiano su incidencia es estadísticamente alta. Siendo entonces, este hermano país el principal proveedor del mercado venezolano a través de este Decreto, es fácil deducir que ese problema se va a trasladar a nuestro territorio con el agravante de que **no están estableciendo las barreras sanitarias para contenerlo**.

Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) describen en un reportaje publicado en la revista Newsweek en septiembre de 2015, que el incremento a nivel mundial en la circulación de medicamentos falsificados o adulterados responde principalmente a dos fenómenos, el primero es el aumento de las compras de fármacos a través de internet; el segundo es cuando **hay contextos de escasez**.

No se trata de casos aislados. De acuerdo con la página web del Sistema Nacional de Farmacovigilancia (CENAVIF) del INHRR, actualmente hay 55 alertas sanitarias por circulación de medicamentos ilícitos, 27 reportes por fallas en la calidad y 67 por cambios en la ficha de seguridad de los fármacos. No obstante, el sistema de vigilancia, en vigor desde 2009, podría acusar un subregistro ya que el mismo se alimenta de reportes que realizan los propios laboratorios y, en menor medida, de las denuncias que presentan pacientes y personal sanitario.

El Tribunal Supremo de Justicia asienta su sentencia del 09 de junio de 2016 contra la Ley sancionada por el Parlamento Nacional para atender la crisis nacional de salud argumentando que "...las organizaciones internacionales y países cooperantes, quienes tendrán la potestad de decidir en qué va a consistir dicha cooperación y con qué calidad y condicionalidad (...) así como medidas susceptibles de afectar la salud y de prohibida administración en seres humanos o productos que pudieran fabricarse en el país, su libre ingreso afecta la industria farmacéutica nacional"

Los riesgos sanitarios que el Tribunal Supremo de Justicia buscaba blindar con su sentencia del 9 de junio de 2016: evitar la exposición de la población a fármacos susceptibles de afectar la salud, son ya una realidad a causa del agudo contexto de escasez.



## FEDERACIÓN FARMACÉUTICA VENEZOLANA

La Ley sancionada por el Parlamento, si bien sinceramente consideramos que no era necesaria ninguna ley para asumir una decisión que debería estar desvinculada de cualquier respuesta política, hubiera permitido recibir de manera legal y segura, fármacos e insumos de la OMS y la Cruz Roja Internacional. La Federación Farmacéutica Venezolana le ha planteado suficientemente al Estado Venezolano que las donaciones deben ser planificadas y programadas, planteando entonces el gobierno nacional nuestras necesidades; lo más importante es que gran cantidad de países aún están dispuestos a colaborar sólo habría que llevarlo a cabo a través de empresas legalmente establecidas y reconocidas por la OMS.

Crítica es la situación que padecemos todos los venezolanos ante el grave escenario de escasez que padecemos y la respuesta del Gobierno Nacional se circunscribe a no aceptar la crisis, la cual es desmentida reiteradamente por la Cancillería de la República y el Ministerio del Poder Popular para la Salud, aunque por otra parte en sus discursos se imputa a la baja de los precios del barril de petróleo *la situación que estamos viviendo*. Es este un punto para la reflexión, pues nosotros no vemos que los otros países exportadores de petróleo estén viviendo escenarios de hambre, miseria y muerte por falta de alimentos y medicamentos.

Seguir insistiendo que el problema del país es un problema de distribución y no de abastecimiento es un error reiterado que ha sido comprobado con el estrepitoso fracaso de los Sistemas SIAMED y 0800-SALUDYA. Pero lo que nunca habíamos visto antes es que fuese el mismo Estado Venezolano quien facilitara la entrada de medicamentos sin ningún tipo de control sanitario como lo está haciendo el Señor Arias Cárdenas, Gobernador del Estado Zulia quien actúa, según él, autorizado por el Presidente de la República, tocará al señor Presidente Nicolás Maduro desmentir o afirmar esta aseveración.

Las acciones del Gobernador del Zulia han hecho famosa la frase “con salvoconducto del gobernador” creando un grave problema de salud pública que iniciada en el Zulia, ya ha sido trasladada a todos los rincones del país. El problema de los ilícitos farmacéuticos ha sido enfrentado por años actuando de manera conjunta gobiernos, empresas privadas y gremios profesionales y aun así el mercado ilícito de medicamentos, según la OMS equivale al 10% de la industria legítima mundial. Detrás de los medicamentos ilícitos hay una industria organizada cuyo poderío está considerado en segundo lugar, después de los carteles de la droga.

El Ministerio del Poder Popular para la Salud hace **mutis** ante los escenarios expuestos. La Ministro de Salud sólo se preocupa de ser una operadora política y propiciar la distribución de medicamentos sin el debido Registro Sanitario Nacional, distribución que ha propiciado



## FEDERACIÓN FARMACÉUTICA VENEZOLANA

la dispensación de tales medicamentos sin las garantías de eficacia, calidad y seguridad, inicialmente a través de la red de farmacias públicas y cuya distribución se ha extendido hoy a las farmacias de cadenas privadas, quienes son amedrentadas para hacer lo propio, permitiéndoles a ellas además la potestad de establecer requisitos para la dispensación de productos farmacéuticos en sus oficinas de farmacia, condicionando la venta a los pacientes bajo la supuesta premisa de combatir el bacheo. La discrecionalidad en el condicionamiento de la venta o dispensación de medicamentos es un aditivo más que deben sobrellevar los pacientes indefensos ante tantas inequidades.

Por otra parte, frente a la problemática, el Contralor Sanitario ocupa su tiempo en crear Providencias, por demás presumiblemente alejadas de la legalidad y las cuales tendremos que dirimir en los tribunales y, cuyo único objetivo es obtener dinero fácil de todos los establecimientos por él supervisados. Permitiendo asimismo, la destitución de los profesionales Farmacéuticos de las Coordinaciones Regionales de Farmacia, reemplazándolos por profesionales que no son del área de la Salud, incapaces de ser garantes de las buenas prácticas del ejercicio profesional farmacéutico, y complacientes con las decisiones no ajustadas a derecho, como acaba de suceder en el Estado Zulia.

Se utilizan figuras comerciales no farmacéuticas para la distribución y presumiblemente también para la introducción de medicamentos al país, sin tener muy clara cómo son las negociaciones que permiten la importación de esos productos a dólar diferente del que el Ejecutivo Nacional se vanagloria de utilizar. Es decir, estos productos son adquiridos a un dólar superior a los Bs. 700,00 con lo que podría deducirse que se autoriza la dolarización de las importaciones de los alimentos y medicamentos que lleguen por esta vía, lo cual se refleja en los precios que deben pagar los venezolanos para obtener los productos. Así, mientras nos obligan a comprar a precios dolarizados, el Ejecutivo sigue manteniendo sus privilegios con un dólar protegido para realizar sus negociaciones, pero son incapaces de asumir las medidas económicas necesarias y requeridas para superar la crisis que nos afecta.

Sobre este punto y de acuerdo con la firma Ecoanalítica, las importaciones a través del paralelo han aumentado durante los últimos cuatro años, esto explica en parte el crecimiento de los precios que han afrontado los consumidores en los últimos meses.

El decreto regional al que nos hemos estado refiriendo se fundamenta en una mezcla de Ignorancia y Desgobierno y como es lógico suponer, la consecuencia de este desgobierno es la invitación flagrante a que cualquier Gobernador de estado, Alcalde o Autoridad



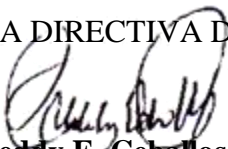
## FEDERACIÓN FARMACÉUTICA VENEZOLANA

Pública tome sombrías decisiones ocasionando con ello la profundización de la anarquía nacional.

Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Sr Nicolás Maduro Moros, lo invitamos a sumar esfuerzos para revertir esta situación que se va traducir en un peligroso problema de Salud Pública a corto, mediano y largo plazo, subrayando la importancia que reviste la actual coyuntura en tanto que a pesar de los múltiples esfuerzos a nivel mundial para su erradicación no se ha logrado acabar con los Ilícitos Farmacéuticos. Reitera una vez más la Federación Farmacéutica Venezolana su disposición a estrechar vínculos de colaboración y cooperación para atender los aspectos de interés nacional en pro de la salud del pueblo venezolano.

En Caracas a los cinco días del mes de agosto de 2016

POR LA JUNTA DIRECTIVA DE FEFARVEN

  
**Freddy E. Ceballos P.**  
**Presidente**

